



Municipalidad Dpto. Capital
INTENDENCIA
LA RIOJA

CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS
DE LA NUEVA RIOJA,

- 8 AGO 2008

VISTO, el expediente **SG-6187-A-08** del 1° al 35 cuerpo, mediante el cual la Agencia de Empleo Municipal solicita informe presupuestario, para la incorporación de personas al Programa de Capacitación Laboral (PRO.CA.LA), y

CONSIDERANDO

QUE, Contaduría General mediante Registro de Compromiso N° 1768, informa la cuenta en la que se imputará la presente gestión.-

QUE, mediante Dictamen N° 1046/08 Asesoría General de Gobierno y Derechos del Ciudadano, considera que atento a las constancias de autos y siendo voluntad del Ejecutivo Municipal la Incorporación solicitada; que atento a ello, se deberá realizar Acto Administrativo reconociendo el mes de Julio/08 en los términos de Art. 725 del Código Civil e incorporar desde el 01/08/08 al 31/12/08.-

Por Ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Reconocer el pago correspondiente al mes de Julio del corriente año a los beneficiarios del Programa de Capacitación Laboral (PRO.CA.LA), que en Anexo Único se detallan.-

ARTICULO 2°.- Incorporar al Programa de Capacitación Laboral (PRO.CA.LA) establecido su continuidad mediante Decreto (P) N° 26/04, a los beneficiarios que en anexo Único se adjunta, a partir del 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año en curso.-

ARTICULO 3°.- La presente gestión se imputará a Jurisdicción: 1110101000-Intendencia Municipal-Dependencia: 10100- Intendencia Municipal - Unidad Ejecutora: 1- Intendencia-Imputación: 01.01.00- 5.1.3.0- Coord. y Reg. de la Activi-Becas, total \$5.596.740,00 (del 01-07-08 al 31-12-08). Del Presupuesto de Gastos 2008, Ordz 4351/07, Dcto. 4449/07, Afectándose Fondos de la Cuenta N° 10-100066/0 "Fondos Presupuestarios y Otros".-

ARTICULO 4°.- Por Escribanía Municipal procédase a la confección y suscripción del Contrato respectivo. -

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las dependencias que correspondan y efectúense las anotaciones pertinentes.-

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y señora Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.-

Cra. María Claudia Ortiz
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA - CAPITAL

GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA - CAPITAL

DECRETO (I) N° 2337
RICARDO C. QUINTELA
Intendente
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA - CAPITAL

CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS
DE LA NUEVA RIOJA 16 OCT 2015

VISTO: la gestión iniciada por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la cual se solicita la incorporación de los agentes de distintas áreas como personal transitorio de la comuna, bajo el régimen de la Ley N° 3870/79 y su Decreto reglamentario, y,

CONSIDERANDO

Que, la Subsecretaría de Empleo Municipal eleva la nómina de los beneficiarios con los datos personales y laborales correspondientes.-

Que, para tal decisión, se ha tomado en cuenta el cumplimiento de requisitos personales, normativos y los informes de los Directores donde los mismos desempeñan sus tareas como reconocimiento a los años de servicio y esfuerzo puesto de manifiesto en forma diaria.-

Que, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria pertinente.-

Que, es intención del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el Acto Administrativo pertinente.-

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- INCORPORASE a partir del 01 de Noviembre de 2015 como Personal Transitorio de la Municipalidad del Departamento Capital bajo el régimen de la Ley 3870/79 y su Decreto Reglamentario Art. 5° inc. "d", a los agentes cuyos datos personales, categorías y dependencia donde prestarán servicios se detallan en ANEXO I del presente Acto Administrativo.-

ARTICULO 2°.- Los agentes incorporados en el Artículo anterior percibirán una retribución mensual correspondientes a las categorías que, a cada agente se asigna, más los adicionales generales, particulares y suplementos varios con excepción del Adicional No Remunerativo (Quincenita), otorgado por Decreto 880/07 de Poder Ejecutivo Provincial.-

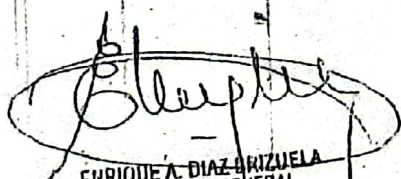
ARTICULO 3°.- La presente erogación se llevará a cabo en las Imputaciones Presupuestarias correspondientes a cada Secretaría según se detalla en ANEXO II al presente Decreto.-

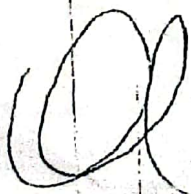
ARTICULO 4°.- PROCÉDASE, a dar conocimiento a las áreas pertinentes y por Dirección General de Recursos Humanos a notificar a las partes interesadas a practicar las anotaciones de rigor.-

ARTICULO 5°.- El presente será refrendado por el Sr. Secretario General y la Señora Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.-

DECRETO (DN°) 5283


ENRIQUE A. DIAZ ARIZUELA
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA - CAPITAL




FERNANDO C. QUINTELA
Intendente
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA CAPITAL

ANEXO I AL DECRETO 1117/01 52.83

OCAMPO GARCIA FERNANDA	24939722	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	16
FRANCISCO ESTEDAN ADOLFO	3256152	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES	16
ARGANARAZ JESUS MAXIMILIANO	32613319	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	16
BARRIONUEVO EDUARDO NICOLAS	30984586	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	16
BRITOS ALEXIS JUAN	35890118	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	16
PEREZ JOSE SALVADOR	25225868	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	16
RINCON MARIA BELEN	40483625	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	16
FERREYRA MARGARITA MERCEDES	20110370	DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	16
QUINTEROS ROSA AZUCENA	20755562	ESCUELA MPAL. JUAN MANUEL FANGIO	16
ROMERO MARCOS ALEJANDRO	29449377	ESCUELA MPAL. JUAN MANUEL FANGIO	16
MARTORELLI ANA CECILIA	31374134	GERENCIA DE GESTION COMUNITARIA	16
MEDIAVILLA VICTORINA ESTELA	16676954	GERENCIA DE GESTION COMUNITARIA	16
MERCADO RAUL ENRIQUE	25737635	GERENCIA DE GESTION COMUNITARIA	16
REYNOSO GUILLERMO ANTONIO	29888412	GERENCIA DE GESTION COMUNITARIA	16
SILVA JESUS SEBASTIAN	36436350	GERENCIA DE GESTION COMUNITARIA	16
CEJAS ROSA GABRIELA	23660395	JARDIN MATERNAL DR. ALBERT SABIN (ALTA RIOJA)	16
CONTREKAS JOHANA ELIZABET	32419289	JARDIN MATERNAL DR. ALBERT SABIN (ALTA RIOJA)	16
FERREYRA JOHANA PAOLA	33096185	JARDIN MATERNAL DR. ALBERT SABIN (ALTA RIOJA)	16
GIRALDES ELODIA CORINA	26297788	JARDIN MATERNAL DR. ALBERT SABIN (ALTA RIOJA)	16
MARTINEZ GODOY PAOLA BEAT	25425254	JARDIN MATERNAL DR. ALBERT SABIN (ALTA RIOJA)	16
SALAS CYNTHIA NOELIA	28348682	JARDIN MATERNAL DR. ALBERT SABIN (ALTA RIOJA)	16
SALAS PAOLA VANESA	27052807	JARDIN MATERNAL DR. ALBERT SABIN (ALTA RIOJA)	16
SANCHEZ JESICA YANELA	30415523	JARDIN MATERNAL DR. ALBERT SABIN (ALTA RIOJA)	16
TAMPER CASTRO ERIKA NATALIA	34633854	JARDIN MATERNAL DR. ALBERT SABIN (ALTA RIOJA)	16
ZARATE MARIA BEATRIZ	20253260	JARDIN MATERNAL DR. ALBERT SABIN (ALTA RIOJA)	16
BARRIONUEVO GABRIELA EVA	34198835	JARDIN MATERNAL NIÑO JESUS	16
DIAZ CACERES TAMARA SALOME	92829821	JARDIN MATERNAL NIÑO JESUS	18
JATUFF LAURA MARIELA	21356134	JARDIN MATERNAL NIÑO JESUS	16
JUAREZ GABRIELA DEL CARMEN	27515278	JARDIN MATERNAL NIÑO JESUS	16
MEDIAVILLA FERNANDO NICOLAS	22714578	JARDIN MATERNAL NIÑO JESUS	16
RODRIGUEZ MARIA MIRTHA	28087232	JARDIN MATERNAL NIÑO JESUS	16
VARELA LUIS ALBERTO	18365773	JARDIN MATERNAL NIÑO JESUS	16
VARGAS ANDREA NICOLASA	30734859	JARDIN MATERNAL NIÑO JESUS	16
VILLARUEL DELICIA DEL CARMEN	27451481	JARDIN MATERNAL NIÑO JESUS	16
CRUADO MIGUEL GUILLERMO	38763304	JARDIN MATERNAL VIRGEN DE GUADALUPE (20 DE MAYO)	16
MERCADO GABRIELA ANALIA	28619576	JARDIN MATERNAL VIRGEN DE GUADALUPE (20 DE MAYO)	16
VERA SUSANA NICOLASA	18461014	JARDIN MATERNAL VIRGEN DE GUADALUPE (20 DE MAYO)	16
ANDRADA ESTEBAN ALEJANDRO	28896558	JARDIN MUNICIPAL BEATRIZ DE LA VEGA COSTA MEDINA	16
CARRIZO TERESITA LAURA	27525481	JARDIN MUNICIPAL BEATRIZ DE LA VEGA COSTA MEDINA	16